NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/713
23 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 159 del programa

APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS DEMOCRACIAS NUEVAS O RESTAURADAS

Carta de fecha 22 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle adjunto los documentos titulados "Declaración de Managua" y "Plan de Acción", adoptados por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Managua, capital de Nicaragua, del 4 al 6 de julio del corriente año.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia hacer circular la presente nota y sus anexos como documentos de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones, bajo el tema 159 del programa.

(Firmado) Erich Vilchez ASHER
Embajador
Representante Permanente

94-46557 (S) 281194 281194 05/12/94

/...

ANEXO I

[Original: español, francés e inglés]

Declaración de Managua adoptada por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua del 4 al 6 de julio de 1994

Nosotros, ministros y representantes de las democracias nuevas o restauradas, reunidos en la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua, Nicaragua, del 4 al 6 de julio de 1994,

Recordando la Declaración de Manila de 1988 en la que se reafirma el vínculo indisoluble entre paz, democracia y desarrollo,

Reconociendo que la Segunda Conferencia Internacional es una oportunidad única para ampliar el intercambio de experiencias iniciado en Manila, el cual propicia que los procesos democráticos no se desarrollen de forma aislada y ofrece además un punto de contacto y comunicación que enriquece y otorga vitalidad a cada uno de esos procesos democráticos,

Reconociendo el valor de la democracia como parte integral de los procesos políticos, de reconciliación y desarrollo en las sociedades nacionales y de paz y seguridad en la comunidad internacional dentro de un concepto más amplio e integral de la seguridad,

Comprendiendo que la democracia y el desarrollo son los pilares fundamentales de la paz y la seguridad internacionales,

Conviniendo en que la democracia siempre se puede mejorar con más democracia y no fuera del marco de ella,

Reconociendo la necesidad de que se establezcan nuevas asociaciones de países sobre la base de la democracia y el respeto mutuo,

Considerando la consolidación de la democracia y la estabilidad política como bases fundamentales para el desarrollo y el crecimiento sostenible de las democracias nuevas o restauradas,

Convencidos de que el futuro de las democracias nuevas o restauradas y el de la paz están ligados al tipo de respuestas que la comunidad internacional otorgue a temas tales como el endeudamiento externo, el proteccionismo de los mercados en los países desarrollados, la insuficiente disponibilidad de recursos blandos para el desarrollo, la pobreza y el impacto a corto plazo sobre los sectores sociales de más bajos ingresos, de los procesos de ajuste económico que se encuentran en marcha,

Conscientes de la urgencia de que la comunidad internacional otorgue la debida atención a la complejidad y carácter específico de los procesos de transformación a la democracia y hacia la paz, así como de la necesidad de examinar los éxitos, debilidades, perspectivas y desarrollo de las democracias nuevas o restauradas,

Destacando que el estímulo de la cooperación bilateral y multilateral, del sector privado, del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos regionales y no gubernamentales es vital para consolidar los procesos democráticos y las transformaciones en las democracias nuevas o restauradas,

/...

Unidos en la causa común por la democracia, declaramos lo siguiente:

1. La creciente tendencia hacia la democracia y el pluralismo político fortalece la soberanía de los pueblos y la existencia de estados de derecho, así como la plena vigencia, respeto y protección de los derechos humanos y prácticas sociales orientadas a la búsqueda pacífica del desarrollo humano.

2. La democracia es el único sistema que permite la libre, firme y permanente concertación de las naciones para la paz. La historia nos enseña que los gobiernos autocráticos, autoritarios, totalitarios o dictatoriales son condenables e incapaces de mantener la fe en la paz. Por ello, la consolidación de los procesos democráticos constituye un elemento clave para el afianzamiento de la paz y la seguridad internacional.

3. La democracia es el medio idóneo para el logro del desarrollo humano y social que, partiendo de procesos electorales libres y universales, requiere la participación diaria y sostenida de los ciudadanos en la tarea permanente de su perfeccionamiento y renovación.

4. Las barreras del totalitarismo y el autoritarismo no pueden resistir el embate de un libre intercambio de ideas. Por ello, la libertad de prensa y de expresión y la vigencia del pluralismo político constituyen manifestaciones de la voluntad popular y la fortaleza de la democracia.

5. Un sólido sistema democrático y pluralista, basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los pactos y convenios internacionales de derechos humanos, está estrechamente vinculado a la puesta en marcha de políticas destinadas a promover el desarrollo sostenible, mejorar el nivel de vida de los sectores de más bajos recursos de la sociedad, fomentando las libertades civiles y políticas y la igualdad de oportunidades.

6. El desarrollo, derecho fundamental de las naciones, promueve el pleno ejercicio de la democracia. Por ello, se vuelve imperativo asumir compromisos estables que creen condiciones apropiadas para la plena participación ciudadana en los sistemas democráticos nuevos o restaurados.

7. El desarrollo económico y social de los pueblos que se han liberado del yugo autoritario y totalitario pasa inevitablemente por la siguiente etapa de consolidación de democracias efectivas. Los representantes libremente electos de esos pueblos tienen el deber ineludible de reconstruir la infraestructura institucional de sus países. Un apoyo institucional congruente, eficaz y sostenido de los organismos internacionales y de las democracias de vieja data es de la mayor urgencia.

8. Es indispensable el análisis crítico de la sociedad y de los principales dirigentes políticos comprometidos con la democracia en los procesos de transición, como expresión de su vitalidad, en beneficio de una renovación constante que permita la construcción de Estados eficientes para poder enfrentar los retos del desarrollo económico y social.

9. Todos los ciudadanos de los Estados tienen responsabilidad en el desarrollo de las transformaciones democráticas para crear un ambiente de tolerancia y comprensión mutua en las sociedades de las democracias nuevas o restauradas.

10. Para poder mantener la estabilidad de las democracias nuevas o restauradas, es necesario establecer un gobierno bien concebido, con una administración pública eficiente, calificada y transparente, y que reconozca a la ciudadania el derecho y la oportunidad de impugnar ante la justicia las decisiones administrativas. Estas democracias nuevas o restauradas, utilizando todos los medios legales disponibles, deberán tomar medidas para eliminar la corrupción, que representa una de las

/...

amenazas mas serias para la democracia. Ello contribuirá a garantizar la irreversibilidad de la transición hacia la democracia, manteniendo la integridad del sistema democrático ante los ojos del electorado y evitando el despilfarro de los escasos recursos públicos.

11. Las democracias nuevas o restauradas se enfrentan ineludiblemente a los problemas demográficos y a los imperativos de la economía de mercado con justicia social. El poco éxito logrado hasta ahora por la mayoría en la gran empresa del desarrollo nos alerta sobre los peligros presentes y futuros que se ciernen sobre estos países.

12. Los programas de reforma económica y ajuste estructural desvinculados de las realidades sociales pueden desestabilizar los procesos de transición hacia la democracia, alimentando tensiones políticas y sociales. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debe examinar, con carácter prioritario, el impacto social de los programas de ajuste estructural y el logro del crecimiento con equidad. Hacemos énfasis en la necesidad de impulsar reformas económicas que aseguren un sistema de seguridad social para los grupos más vulnerables y de mas bajos ingresos a fin de erradicar la pobreza.

13. La frustración de las mayorías en las democracias nuevas o restauradas podría provocar nuevamente el desorden social, el caos y guerras intestinas, instigadas por sectores asociados a grupos políticos desesperados por sus anteriores fracasos. Estas son cuestiones de la mayor urgencia en la escena internacional, donde la globalización de la economía reclama soluciones objetivas, responsabilidades compartidas y prácticas comerciales justas que permitan el desarrollo de las democracias nuevas o restauradas.

14. Para satisfacer las expectativas creadas por los cambios políticos resultantes del fin de la guerra fría, es imprescindible concertar acuerdos sobre deuda externa, especialmente la deuda comercial. Por ello, se hace urgente la búsqueda de soluciones innovadoras para superar uno de los más grandes obstáculos para el fortalecimiento de las democracias, sus instituciones, el crecimiento económico sostenible y la gobernabilidad.

15. Es indispensable gozar de los dividendos de la paz, lo cual implica una reducción real en la producción y comercio de armamentos. Parte de estos ahorros deben ahora apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en el marco del más amplio respeto a las libertades civíles y políticas, la libertad de prensa y los medios de comunicación como facilitadores del diálogo y el entendimiento.

16. Resulta fundamental concertar esfuerzos para luchar contra la producción, el tráfico, el consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el lavado del dinero, por atentar contra la vida y la moral, así como por socavar el mantenimiento de los sistemas democráticos y ser incompatibles con el desarrollo real y pacífico de los pueblos. Hacemos un enfático llamado a la comunidad de naciones para promover en este campo la cooperación en los planos nacional, regional e internacional.

17. Reiteramos la más enérgica condena contra todos los actos, métodos, formas y prácticas del terrorismo, dondequiera que se cometan, por tratarse de actos que atentan contra los derechos humanos, las libertades fundamentales y el mantenimiento del sistema democrático.

18. Acogemos con beneplácito las varias formas de asistencia bilateral y multilateral, en apoyo a las reformas en los países de las democracias nuevas o restauradas, y estamos convencidos de que la asistencia internacional continuará jugando un importante papel para aliviar los costos sociales de

la transición. Por tanto, se hace necesario una mayor coordinación y cooperación entre los países y las instituciones cooperantes por un lado, y los países receptores por el otro, cuando asi proceda.

19. Es urgente que la comunidad internacional preste una mayor atención a los obstáculos que enfrentan las democracias nuevas o restauradas. En caso contrario, existe el peligro de que los avances logrados sean revertidos. Se hace por ello necesario ampliar el diálogo entre las democracias de vieja data y las nuevas o restauradas con el objeto de fortalecer la consolidación de la democracia, la promoción del desarrollo y minimizar el costo social de los ajustes, atendiendo así a la especificidad, complejidad e integralidad de sus procesos.

20. El papel de los organismos internacionales y regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los principios democráticos ha sido y debe continuar siendo fundamental para el fortalecimiento de las democracias nuevas o restauradas y su restablecimiento donde ha sido obstaculizada o arrebatada.

21. Reafirmamos el compromiso de continuar contribuyendo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y el desarrollo y, en ese contexto, otorgamos la más alta prioridad a la puesta en práctica del Programa de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, así como del Programa de Desarrollo, cuando sea adoptado, como instrumentos básicos para la consolidación de la democracia.

22. En concordancia con su vocación pacifista, las democracias nuevas o restauradas apoyan decididamente los acuerdos de desarme convencionales y nucleares que se concierten.

23. Dentro del marco de un ordenamiento institucional que tiene como base la subordinación de las estructuras militares al poder civil, es necesario asegurar un reordenamiento que defina claramente las funciones de las fuerzas armadas en una sociedad democrática.

24. Reafirmamos la necesidad de encontrar soluciones políticas a los actuales conflictos y reiteramos que la presencia de tropas extranjeras en los territorios de las democracias nuevas o restauradas, en contra de la voluntad de sus pueblos y el consentimiento de sus gobiernos, es ilegal e incompatible con los procesos de democratización en esos países.

25. Asimismo es indispensable el más estricto respeto a la soberanía, independencia, integridad territorial, inviolabilidad de las fronteras y cumplimiento de los tratados internacionales validamente celebrados para asegurar el desarrollo y consolidación de la democracia.

26. Las democracias nuevas o restauradas deben aunar esfuerzos, aprovechando la gran oportunidad que ofrece la nueva Organización Mundial del Comercio y las asociaciones regionales de comercio. Los mecanismos de ordenamiento progresivo que ofrecen estas organizaciones señalan un importante camino para mejorar la condición económica y social de las democracias nuevas o restauradas, si es que se logran condiciones equitativas en el intercambio comercial.

27. Nuestro compromiso de llevar a la práctica los objetivos de la presente Declaración es firme y, por ello, reiteramos nuestra determinación de continuar apoyando y promoviendo la consolidación del derecho universal a la democracia y al desarrollo con justicia social de todos nuestros pueblos y naciones. Para estos própositos, se adopta también un Plan de Acción que forma parte integral de esta Declaración.

Managua, 6 de julio de 1994.

/...

ANEXO II

[Original: español, francés e inglés]

Plan de Acción adoptado por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua del 4 al 6 de julio de 1994

Introducción

Del enfrentamiento a la cooperación

1. La guerra fría ha terminado; las rivalidades ideológicas y la política de bloques ya no dominan el panorama internacional. La confrontación militar y la competencia por esferas de influencia ya no resultan aceptables en las relaciones entre Estados democráticos. La progresiva tendencia al diálogo ha encontrado su expresión en un mayor recurso a la solución pacífica de las controversias. Los países se orientan hoy día hacia el pluralismo político y la democracia, y con ello se avizora la posibilidad real de un nuevo sistema de relaciones internacionales, caracterizado por la cooperación en vez del enfrentamiento. Los positivos acontecimientos políticos protagonizados por los pueblos de diversos continentes, que han dado lugar al nacimiento o renacimiento de países democráticos, confirman plenamente la validez y pertinencia de los valores de la democracia.

Vulnerabilidad estructural de las democracias nuevas o restauradas

2. Muchas de las democracias nuevas o restauradas presentan profundas debilidades institucionales y organizativas que deben ser superadas, so pena de que se produzcan retrocesos graves. Los aspectos centrales de esa problemática que confieren a muchas de las nuevas democracias una alta fragilidad, difieren de país a país y aún entre regiones, pero en general están vinculados a la carencia de instituciones, mecanismos y experiencias o tradiciones democráticas y sobre todo, en muchos casos, a la ausencia de una mentalidad y actitud genuinamente democráticas, lo que hace con frecuencia prevalecer la intolerancia y la violencia sobre el entendimiento y la reconciliación. Esas carencias están asociadas en un gran número de nuestros países a factores económicos, políticos, sociales, culturales, étnicos y religiosos.

3. Con obvias diferencias de país a país, las democracias nuevas o restauradas del mundo son en su mayor parte países en una doble transición: una, el largo y penoso tránsito de sociedades represivas y cerradas hacia la apertura, la tolerancia, la reconciliación y la libertad; y otra referida al abandono de economías planificadas o altamente centralizadas, hacia un redimensionamiento del aparato del Estado y la gradual construcción de una economía de mercado. Como si ello fuese poco, algunas nuevas democracias enfrentan adicionalmente ingentes problemas asociados con secuelas de guerras fratricidas y una caída abrupta y pronunciada de sus actividades productivas y, en general, de sus economías.

4. Esta vulnerabilidad estructural de las democracias nuevas o restauradas también está vinculada a la existencia de un entorno económico internacional que hace sumamente difícil la consolidación de la democracia y que a veces parecería conspirar contra ella.

Aislamiento y complejidad de los procesos de transición en las democracias nuevas o restauradas

5. Es además importante destacar que los nuevos procesos democráticos se han dado en forma bastante aislada, sin puntos de contacto o comunicación entre ellos que les permita una fertilización cruzada que enriquezca y proporcione vitalidad a cada uno de esos procesos democráticos incipientes, así como a todos ellos en su conjunto.

/...

Objetivos

6. Tomando en cuenta que todas estas realidades se encuentran estrechamente interrelacionadas y condicionadas recíprocamente, nosostros los representantes de las democracias nuevas o restauradas, con el objeto de fortalecer nuestros procesos democráticos y en el marco de nuestro compromiso común con el diálogo, la convivencia pacífica, el desarrollo económico y social, el respeto al pluralismo político y a los principios de la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la libre determinación de los pueblos y el respeto al derecho internacional, adoptamos el presente Plan de Acción, cuyos principales objetivos son:

a) Promover el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la especificidad de los procesos de transición en las democracias nuevas o restauradas y, como consecuencia, la necesidad de concretar modalidades de cooperación que se ajusten a esta especificidad;

b) Propiciar la intensificación de acciones de cooperación entre las democracias nuevas o restauradas que generen una fertilización cruzada entre los procesos de transición en marcha;

c) Impulsar iniciativas a lo interno de las democracias nuevas o restauradas, tendientes a fomentar los valores y principios democráticos, así como la consolidación de mecanismos de participación de la sociedad civil.

d) Promover compromisos nacionales amplios en favor del fortalecimiento de la democracia.

I. Promoción de la aceptación y el respeto de los principios democráticos

7. La enorme tarea que significa el promover y consolidar la democracia no puede ser asumida de forma aislada por ningún gobierno. Es indispensable la participación de toda la sociedad civil en su conjunto. Por ello, las autoridades nacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben unir sus esfuerzos en favor de la promoción de los principios democráticos a escala nacional, regional e internacional. En este sentido se hace necesario adoptar a nivel nacional las medidas necesarias a fin de fortalecer la gobernabilidad democrática y el estado de derecho, con especial énfasis en:

a) La consolidación de la gobernabilidad democrática mediante el mejoramiento de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la eliminación de la corrupción;

b) El fortalecimiento del principio de la separación de poderes;

c) El fortalecimiento de las legislaciones internas y el mejoramiento de la administración de justicia;

d) El fortalecimiento de los compromisos para la celebración de elecciones libres, periódicas y secretas, como mecanismo de escogencia de los representantes;

e) La creación o el fortalecimiento de condiciones que aseguren la promoción y el respeto pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales;

f) La promoción del espíritu de tolerancia y el rechazo al chauvinismo, el ultranacionalismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación, exclusión y fanatismo;

/...

g) El establecimiento, promoción y fortalecimiento de la cooperación y consulta entre gobierno y sociedad civil a fin de fomentar la participación de ésta en la toma de decisiones de los gobiernos nacionales a través de mecanismos institucionales permanentes;

h) El interés de formar parte de diversos instrumentos jurídicos internacionales relativos a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

i) La posibilidad de que los procesos electorales periódicos de las democracias nuevas o restauradas cuenten con la participación de misiones de observación electoral de la comunidad internacional, a invitación de los gobiernos.

II. Fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia de la democracia

8. La democracia se logra cuando se hacen realidad los esfuerzos que garantizan el pluralismo político, la libertad de expresión, la consolidación económica, el desarrollo social, el diálogo, la tolerancia, la reconciliación y el pleno respeto a las libertades individuales y colectivas. Para este fin, uno de los aspectos más importantes de un Estado democrático es el desarrollar y fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión mas amplia de los diferentes aspectos en que se sustenta una democracia. Con este propósito, se hace imprescindible:

a) Promover a los niveles nacionales que las instituciones de enseñanza incluyan en sus programas de estudio los temas relacionados a los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, individuales y colectivos, así como el cultivo de la ética y de los valores democráticos;

b) Promover la celebración de seminarios nacionales, regionales e internacionales o mesas redondas sobre los procesos democráticos;

c) Promover presentaciones entre diversos estamentos de la población y representantes de los parlamentos con el fin de dar a conocer las labores legislativas;

d) Promover una amplia difusión y explicación de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales en los procesos tendientes a lograr la paz, la democracia, la libertad y el desarrollo;

e) Profundizar en cada país la reflexión y la búsqueda de fórmulas apropiadas, con la participación plena de la sociedad civil, a fin de incrementar la eficacia de los procesos en los distintos planos de la transición democrática, donde ocurran;

f) Organizar una amplia campaña encaminada a concientizar sobre la problemática de la transición de las democracias nuevas o restauradas, la importancia de este período y su relevancia para la paz y seguridad internacionales, incluyendo los resultados de la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;

g) Promover, según las condiciones de cada país, acuerdos de gobernabilidad entre los gobiernos y las fuerzas políticas, sociales y económicas a fin de adoptar medidas para favorecer la estabilidad y la seguridad, elementos indispensables para el desarrollo;

h) Estudiar la posibilidad de crear un instituto para la consolidación de las democracias nuevas o restauradas, con el fin de que éste sirva de centro de recopilación, educación, análisis y

divulgación de las experiencias democráticas, así como de punto de apoyo a los procesos democráticos incipientes;

i) Recomendar a los gobiernos la armonización de las legislaciones nacionales con los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de los cuales son partes, elevar el nivel de los conocimientos jurídicos de la población y facilitar el mejoramiento de la asistencia de las instancias internacionales con relación a estos aspectos;

j) Poner en conocimiento de las Naciones Unidas, para su publicación oficial como un aporte al debate del tema "Programa de desarrollo" y "Programa de Paz", los resultados de la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

III. Fortalecimiento de la cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral a fin de fortalecer la democracia y la paz con desarrollo

9. Algunas de las democracias nuevas o restauradas se enfrentan en la actualidad no sólo a la aparición de fuerzas antidemocráticas, sino también a la ardua tarea de hacer frente a los problemas de la transición a la democracia y hacia la economía de mercado. Las esperanzas suscitadas y las difíciles condiciones económicas de las primeras etapas de esa reforma son también un desafío para la democratización. Cuando escasean los recursos y cuando gran parte de la población no puede satisfacer sus necesidades básicas, el desarrollo político se complica y en consecuencia la consolidación de la democracia se debilita.

10. Convencidos de que un mundo más democrático requiere mayor cooperación internacional, porque la democracia es una tarea universal, y tomando en cuenta que cada Estado sigue siendo el principal responsable de su propio desarrollo, estimamos indispensable promover las siguientes iniciativas:

a) Impulsar la consulta y coordinación entre las democracias nuevas o restauradas, en el marco de foros o conferencias internacionales, con el propósito de destacar la especificidad de la transición e impulsar la adopción de medidas apropiadas y compatibles con estas nuevas realidades.

b) Establecer un sistema de cooperación y consulta entre las democracias nuevas o restauradas que facilite la cooperación técnica, incluyendo el intercambio de experiencias sobre temas específicos de interés común, así como la movilización de los recursos internos y la asistencia externa para la paz, la economía, el medio ambiente y la consolidación de la democracia.

c) Promover el diseño y aplicación de mecanismos e iniciativas a nivel nacional para el afianzamiento de un diálogo sostenido e integral entre la comunidad cooperante y cada país, a fin de que mediante una coordinación apropiada se logre una mayor eficacia en la cooperación y su correspondencia con las prioridades nacionales.

d) Promover la efectiva programación y administración presupuestaria de las contribuciones técnicas y financieras de organismos bilaterales y multilaterales, para asegurar una transición hacia una economía de mercado que no perjudique a los estratos sociales más vulnerables.

e) Fortalecer a los niveles nacionales las bases principales del crecimiento y la estabilidad en la sociedad democrática, a través de una mayor flexibilidad macroeconómica, la disminución del control estatal y una mayor libertad al sector privado para ofrecer los incentivos comerciales.

f) Destinar mayores esfuerzos a la esfera del desarrollo social y apoyar todos aquellos programas que puedan atender en forma coherente las dimensiones del desarrollo humano sostenible. La consolidación de la democracia requiere un mayor enfoque de la capitalización humana y una atención prioritaria a la política social.

g) El compromiso de los gobiernos en su lucha por la erradicación de la pobreza, con el convencimiento de que su eliminación es defender la democracia ya que la credibilidad política se ve afectada si no se logra un incremento en los niveles de vida de los pueblos.

h) Alentar, dentro de los principios del derecho internacional, en particular la no intervención y el respeto a la soberanía de las naciones, los esfuerzos que se realizan en diferentes partes del mundo para construir la democracia y ensanchar la corriente de democracias nuevas o restauradas.

i) Diseñar una propuesta integral que contenga nuevos criterios y modalidades para la cooperación internacional con las democracias nuevas o restauradas, destacando en particular el tratamiento de la deuda externa, mecanismos de promoción de inversiones, flujos concesionales de recursos y esquemas transitorios en materia comercial.

j) La transparencia y la rendición de cuentas en las acciones de los funcionarios de gobierno y los representantes electos son elementos críticos en la consolidación de la democracia. Una transparente definición de funciones y responsabilidades dentro de los distintos organismos gubernamentales es vital para asegurar la gerencia efectiva de las contribuciones bilaterales y multilaterales.

IV. Las democracias nuevas o restauradas en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones financieras internacionales

11. La democracia en la comunidad de naciones es un principio integral del sistema de relaciones internacionales previsto en la Carta de las Naciones Unidas. Significa aplicar los principios democráticos dentro de las propias Naciones Unidas. Supone asignar a todos los órganos de las Naciones Unidas la función que les corresponde, a fin de que la desempeñen. Las democracias nuevas o restauradas pueden contribuir a mantener un equilibrio entre las actividades políticas, económicas y sociales de las Naciones Unidas, de manera que se refuercen mutuamente. Para esos fines es preciso:

a) Que las democracias nuevas o restauradas se mantengan en consulta permanente y coordinación para el tratamiento de problemas de interés mutuo, asi como en la lucha por la erradicación de la pobreza y demás formas de exclusión;

b) Apoyar todas aquellas iniciativas de las democracias nuevas o restauradas, en los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, destinadas a consolidar los procesos de democratización y pacificación, y fortalecer el desarrollo económico y social;

c) Apoyar el principio de solución pacífica de controversias, tanto entre las democracias nuevas o restauradas como con otros miembros de la comunidad internacional;

/...

d) Que las democracias nuevas o restauradas se comprometan, en el marco de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales y organizaciones regionales, a brindar su apoyo eficaz a favor de las democracias nuevas o restauradas asociadas cuando éstas sean amenazadas por las acciones de las fuerzas antidemocráticas, tales como los retos inconstitucionales a los gobiernos legítimamente elegidos, los intentos de desestabilización por parte de terceros Estados, asi como otras amenazas a la democracia;

e) Impulsar el logro de una estrecha coordinación en la puesta en práctica del Programa de Paz y del Programa de Desarrollo, cuando este último se apruebe;

f) Promover en el sistema de las Naciones Unidas y en las instituciones de Bretton Woods una mayor toma de consciencia de las dificultades y obstáculos reales que enfrentan las democracias nuevas o restauradas, especialmente los países menos desarrollados, y del peligro que programas de ajuste estructural, que no toman en cuenta el impacto social y las características específicas de los procesos de transición, debiliten la consolidación de los procesos democráticos;

g) Tomando en cuenta que la condicionalidad del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han aumentado el potencial de los riesgos de inestabilidad interna en las democracias nuevas o restauradas, promover una mayor coordinación entre las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas en materia económica, social y política y las operaciones de las instituciones financieras internacionales,

h) Solicitar, bajo los procedimientos establecidos, al Secretario General de las Naciones Unidas, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, un estudio sobre las formas en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas,

i) Impulsar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

V. Mecanismos de seguimiento

12. Se acuerda celebrar una Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, dentro de un período de dos años, en la ciudad de Bucarest, Rumania. Cada año, durante el período de tiempo transcurrido entre las dos Conferencias mencionadas anteriormente, se celebrará una Reunión Ministerial Oficiosa. Esta Reunión Ministerial Oficiosa habrá de realizarse durante la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

13. Se acuerda la creación de una Secretaría pro tempore, a cargo de la Presidencia de la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, para que, con el apoyo de la mesa directiva de la Conferencia y de organismos internacionales especializados, promueva el seguimiento y la puesta en práctica del presente Plan de Acción hasta la celebración de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

14. Se acuerda solicitar a la Secretaría pro tempore la remisión de una carta, acompañada de la Declaración y Plan de Acción aprobados por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, a los Jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de los Siete, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, al Presidente del Movimiento de Países No Alineados, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Banco Mundial y al Director del Fondo Monetario Internacional, así como a otras organizaciones internacionales interesadas en la democracia, entre otros.

Managua, 6 de julio de 1994